



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### **Censo Electoral Definitivo.**

Con fecha 15 de abril de 2016 se ha publicado el Censo Electoral Definitivo en la sede de la FEDA y se ha remitido a todas las Federaciones Autonómicas, una vez resueltas las reclamaciones, subsanados los errores y transcurrido el plazo de impugnaciones.

Los electores que estaban incluidos en el Censo por más de un Estamento y no han optado por el de su preferencia, han sido incluidos en el que les corresponda según lo previsto en el Reglamento Electoral.

Contra el Censo Electoral Definitivo no pueden realizarse impugnaciones de ningún tipo durante las siguientes fases del proceso electoral.

El Censo Electoral Definitivo será expuesto públicamente en las sede de la Federación Española de Ajedrez y en las sedes de las Federaciones Autonómicas durante un plazo de quince días naturales.

### **Distribución de Miembros de la Asamblea**

Se mantiene el número de miembros elegibles por cada Estamento y Circunscripción que estaba previsto en el Reglamento Electoral.

En Madrid, a 18 de abril de 2016.

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General

